

515-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintiocho minutos del nueve de abril del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras del “Partido Unión Costarricense Democrática” del cantón Barva, de la provincia Heredia.

Mediante resolución 270-DRPP-2019 de las ocho horas con seis minutos del treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, en el cantón de Barva, provincia de Heredia, se encontraba pendiente de designación cuatro delegados territoriales propietarios, en virtud de que el partido político omitió su designación de acuerdo, al artículo veintinueve del estatuto del partido político.

El veintitrés de febrero del dos mil diecinueve, la agrupación política realizó una nueva asamblea cantonal, designando en los puestos de delegados territoriales a: Teresita Masis Cambroner, cédula 401710693, Lisbeth Cascante Morera, cédula 205810688, Carlos José Soto Bogantes, cédula 402030628, Oscar Manuel Artavia Sánchez, cédula 302090100, y Jean Carlo Fonseca Quesada, cédula 108860544 delegado territorial que ya había sido nombrado en la asamblea del veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho. Del análisis respectivo, se constata que la estructura del cantón de BARVA de la provincia de HEREDIA queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BARVA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO PROPIETARIO

CÉDULA

401710693
402030628
401570616
205810688
401250063
108860544

NOMBRE

TERESITA MASIS CAMBRONERO
CARLOS JOSE SOTO BOGANTES
MARIA VANESSA CAMACHO EDUARTE
LISBETH CASCANTE MORERA
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ SOTO
JEAN CARLO FONSECA QUESADA

FISCALÍA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

401650057

NOMBRE

CARLOS ENRIQUE CAMPOS CORDERO

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	108860544	JEAN CARLO FONSECA QUESADA
TERRITORIAL	401710693	TERESITA MASIS CAMBRONERO
TERRITORIAL	205810688	LISBETH CASCANTE MORERA
TERRITORIAL	402030628	CARLOS JOSE SOTO BOGANTES
TERRITORIAL	302090100	OSCAR MANUEL ARTAVIA SANCHEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/dsd
C.: Exp. n.º 264–2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref. No.: 2399–2019